

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS

"CARLOS GRIJALVA Y ASO-  
CIADOS GRB2 COMPAÑIA LI  
MITADA"

de: s/.1'600.000,00

a s/.50'000.000,00

TJC DÍ 3 copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve (9) de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen señor Ingeniero CARLOS BURBANO ROBALINO, casado, por sus propios derechos y además en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, según documento habilitante adjunto; y los señores GUSTAVO ROBALINO CAICEDO, casado; CARLOS GRIJALVA CORDOVA, casado; y ARQUITECTO HERNAN BURBANO ROBALINO, soltero, cada uno por sus propios y personales derechos; así como también las señoras: SONIA MAGDALENA LANDAZURI CORDOVA, casada; SUSANA BAHAMONDE MONTENEGRO, casada; y GLORIA BEATRIZ CEPEDA ROBALINO, casada; cada una por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, a quienes de conocer doy fe; y

me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:-

SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una que contenga un Aumento de Capital de la Compañía Carlos Grijalva y Asociados GRB2, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-

COMPARECIENTES Y DECLARACION DE VOLUNTAD.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: Ingeniero CARLOS BURBANO ROBALINO, casado, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2, COMPAÑIA LIMITADA y socio de la misma; Y, los señores GUSTAVO ROBALINO CAICEDO, casado; CARLOS GRIJALVA CORDOVA, casado; y, Arquitecto HERNAN BURBANO ROBALINO, soltero, quienes en su calidad de Socios Activos declaran en forma expresa su voluntad de Aumentar el Capital de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, también comparecen las señoras SONIA MAGDALENA LANDAZURI CORDOVA, cónyuge de Carlos Burbano; señora SUSANA BAHAMONDE MONTENEGRO cónyuge de Carlos Grijalva; y, GLORIA BEATRIZ CEPEDA ROBALINO cónyuge de Gustavo Robalino, quienes comparecen con el único propósito de ratificar el traspaso de dominio de los socios casados de los bienes que se aportan en especie, traspaso a favor de la Compañía Carlos Grijalva y Asociados GRB2 COMPAÑIA LIMITADA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA.- CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, es una compañía constituida bajo el imperio de las Leyes Ecuatorianas, y con domicilio en este País, se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo de

0000004

mil novecientos noventa y uno, ante el señor doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo de este cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución noventa y uno punto uno punto dos punto uno punto cero setecientos sesenta y nueve, expediente cincuenta mil trescientos cuarenta y dos, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno; e inscrita legalmente en el Registro Mercantil bajo el número novecientos treinta y seis del Registro Mercantil tomo ciento veintidos, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.- TERCERA.- ANTECEDENTES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL.- En Quito, el día seis del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas quince minutos, en el local de sesiones de la Empresa CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, se reunieron los socios y directivos de la Empresa con el propósito de tratar el orden del día fijado en la convocatoria, sesión extraordinaria a la que asistieron los señores Arquitecto GUSTAVO ROBALINO CAICEDO en su calidad de Presidente de la Empresa y quien presidió la Junta Ingeniero CARLOS BURBANO ROBALINO en funciones de Gerente y Representante de la Compañía, quien actúa como Secretario de la Junta y los señores CARLOS GRIJALVA CORDOVA Y ARQUITECTO HERNAN BURBANO ROBALINO, por sus propios derechos y como socios de la Empresa.- Los comparecientes representaron el ciento por ciento del capital social pagado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y

ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA se procedió declarar instalada la sesión, siendo el orden del día constante de un punto único: CONSULTA PARA APROBAR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, orden del día que puesto en consideración de la junta se lo aprobó sin modificación alguna, pasándose a considerar dicho punto.- CUARTA.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: Conforme lo establecido en el artículo treinta y seis de los estatutos vigentes de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA el cuadro actual de Integración de Capital pagado consta de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL PAGADO EN SUCRES	NUMERO DE PARTICIPA CIONES
ING. CARLOS GRIJALVA C. /	400.000	80
ING. GUSTAVO ROBALINO CAICEDO /	400.000	80
ING. CARLOS BURBANO ROBALINO /	400.000	80
ARQ. HERNAN BURBANO ROBALINO /	400.000	80
TOTALES:	1'600.000 /	320 /

Mientras que el Título II, de los Estatutos, referente al Capital Social dice: DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social suscrito de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, DIVIDIDO EN TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE

0000005

CINCO MIL SUCRES CADA UNA.- QUINTA.- APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Los socios de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, aprobaron en dicha junta por unanimidad el aumento de capital distribuido en la siguiente forma: Uno) Por corrección monetaria del Capital Social de acuerdo al Balance de mil novecientos noventa y tres, aprobado por la Superintendencia de Compañías, la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.- ( Dos) Por reexpresión monetaria del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la cantidad de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN SUCRES CUARENTA Y OCHO CENTAVOS.- ( Tres) Por utilidades no distribuidas hasta diciembre de mil novecientos noventa y tres, DECLARADOS EN BALANCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA SUCRES DIECIOCHO CENTAVOS.- ( Cuatro) Por aporte en especie, de una máquina de escribir eléctrica marca Brother profesional CXnoventa modelo noventa D-setenta y ocho guión ciento noventa y uno ochocientos cincuenta y dos de ciento diez Amperios ciento veinte voltios, AC sesenta Hdos, cero coma cuarenta y nueve A VO noventa y tres noventa y tres ENSAMBLADA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA POR BROTHER INTERNATIONAL CORP, que, conforme avalúo efectuado por los socios tendrá un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, ( máquina perteneciente a los cuatro socios en derechos y acciones iguales, que transfieren a la Compañía

CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPANIA LIMITADA; a cambio de noventa participaciones que entrega la compañía a razón de doscientas veinte y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una y a cada socio.- (Cinco) Por aporte en especie, con avalúo efectuado por los socios, de una computadora completa con pantalla, teclado, U.C.P. DISCO DURO, MARCA GATEWAY DOS MIL CRISTALCAN MIL VEINTICUATRO N punto UNO, modelo PMV KNOCHO SERIE T NOVENTA Y SIETE SESENTA Y DOS TREINTA Y DOS UNO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, FABRICACION USA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. monitor BGA a colores ciento uno teclas, con impresora EPSON FX-mil cincuenta, MODELO pdocepb serial Oediez diecisiete cincuenta y uno sesenta y tres, de ciento veinte v, cincuenta/sesenta Hdos, uno punto cinco a CODIGO C cero cero noventa dos cero cero siete MAAIXveinticuatro ciento ochenta y uno, por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES que los socios por ser condueños en igualdad de derechos y acciones transfieren su propiedad a la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPANIA LIMITADA, a cambio de un mil <sup>211</sup>cin participaciones de cinco mil sucres, que se entrega a razón de doscientas setenta y cinco a cada socio. (Seis) Por aporte en especie, con avalúo efectuado por los socios, de una camioneta MARCA TOYOTA PICK UP DOS MIL DOSCIENTOS del año mil novecientos noventa y dos, con placa PKT-SETECIENIOS VEINTICUATRO, MOTOR cuatro y cero tres uno seis seis tres nueve CHASIS YK uno uno cero nueve cero cero cuatro uno cinco seis por un

0000006

valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE SUCRES SETENTA CENTAVOS, cuya propiedad transfieren los socios por ser copropietarios en igualdad de derechos, a favor de la compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA.- Determinados así los rubros del aumento, se decide que sumado todo el aporte de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, cada socio aporta en igualdad de derechos al aumento de capital con la cuarta parte, esto es con DOCE MILLONES CIEN MIL SUCRES, y por lo mismo deberá recibir las participaciones correspondientes.- Se tomó la decisión por unanimidad del capital pagado y asistente.- SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, los comparecientes en unidad de acto, declaran su expresa voluntad de aumentar el capital de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, esto es un incremento de doce millones cien mil sucres, como aporte individual de cada socio y por tanto un aumento total de cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil sucres, por lo que se reforman los estatutos de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA en la siguiente forma:- TITULO SEGUNDO:- DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en

Ref

DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA.-

TITULO OCTAVO.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.-

ARTICULO TREINTA Y SEIS.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un millón seiscientos mil sucres en efectivo y cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil sucres en aportes determinados en la cláusula QUINTA de esta escritura.- Conformándose el cuadro de capital y participaciones nuevo de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PAGADO ESPECIE	CAPITALIZACION RESERVA REVALORIZACION PATRI MONIO	CAPITALIZA. CION UTILIDA DES AÑO 1993	TOTAL AFOR TE AL ALMEN TO	TOTAL CAPI TAL PAGADO	# PARTICIPACIONES POR SOCIO
CARLOS GRIJALVA	400.000	8'981.341,925	1'792.243,03	1'326.415,045	12'100.000	12'500.000	2.500
GUSTAVO ROBALINO	400.000	8'981.341,925	1'792.243,03	1'326.415,045	12'100.000	12'500.000	2.500
CARLOS URBANO	400.000	8'981.341,925	1'792.243,03	1'326.415,045	12'100.000	12'500.000	2.500
HERNAN URBANO	400.000	8'981.341,925	1'792.243,03	1'326.415,045	12'100.000	12'500.000	2.500
TOTALES:	1'600.000	35'925.367,700	7'168.972,12	5'305.660,180	48'400.000	50'000.000	10.000

SEPTIMA.- TRASPASO DE DOMINIO Y CONTRAENTREGA DE PARTICIPACIONES.- Los socios comparecientes transfieren el dominio de los bienes aportados en especie a FAVOR DE LA COMPAÑIA CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA

0000007

así como declaran en forma expresa que por sus aportes en el presente aumento cada socio recibe sendo certificado de dos mil cuatrocientas veinte participaciones que con las ochenta que tenía cada uno antes, hacen un total de dos mil quinientas participaciones cada participación de un valor de cinco mil sucres.- OCTAVA.- COMPILACION Y AUTORIZACION.- Se determina en forma expresa la voluntad de los socios de compilar este primer aumento de capital que pasa a reformar y ser parte de los Estatutos originales de la COMPANIA CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPANIA LIMITADA.- Además se autoriza al señor doctor Hugo Redín Benítez a fin de que realice todas las gestiones de índole legal y administrativo ante las Autoridades correspondientes a fin de que se cumpla lo acordado en la junta.- NOVENA.- DECLARACION DEL SEÑOR GERENTE.- El señor CARLOS BUREBANO ROBALINO, Gerente de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 .COMPANIA LIMITADA declara bajo juramento, que la integración del capital conforme consta de la cláusula quinta es correcta. usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor HUGO REDIN BENITEZ, abogado matrícula dos mil ochocientos ochenta y siete.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-

v. Que (Cant.)

1700171190

*[Handwritten Signature]*  
17-0189874-2

*[Handwritten Signature]*  
170229041-0

*[Handwritten Signature]*  
04-0029758-6

*[Handwritten Signature]*  
04-0029461-7

*[Handwritten Signature]*  
17-0189874-2

*[Handwritten Signature]*  
18-0114473-2

FIRMADO) El notario, doctor CONZALO ROMAN CHACON.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA."

FECHA: JUEVES 06 DE SETIEMBRE DE 1994

hora: 19h00

CONVOCATORIA: Junta UNIVERSAL

ORDEN DEL DIA: punto uno: tratar sobre Aumento obligatorio de Capital.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 06 días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 19h15, en el local de sesiones de la Empresa CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, se reúnen los socios y directivos de la Empresa con el propósito de tratar el orden del día fijado en la convocatoria, sesión extraordinaria UNIVERSAL a la que asisten los señores: ING. GUSTAVO ROBALINO CAICEDO en su calidad de Presidente de la Empresa y quien preside la Junta, ING. CARLOS BURBANO ROBALINO en funciones de Gerente y Representante de la Compañía, quien actúa como Secretario de la Junta y los señores CARLOS GRIJALVA CORDOVA Y ARQ. HERNAN BURBANO ROBALINO, por sus propios derechos y como socios de la Empresa. Los comparecientes representan el ciento por ciento del capital social pagado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía se procede a declarar instalada la sesión.

Se procede a dar lectura al orden del día, el mismo que puesto en consideración de la junta se lo aprueba sin modificación alguna, pasándose a considerar el primer y único punto.

El señor Ing. Carlos Burbano solicita la palabra y explica que como es de conocimiento de los socios, de conformidad con la Ley de Compañías, y requerimiento de la Superintendencia de Compañías y obedeciendo sus mandatos se hace necesario e imperioso para cumplir con lo dispuesto en dicha Ley realizar un aumento de capital, pues el monto actual está por debajo de los límites señalados por la Ley, encontrándose el cuadro actual de socios y capital pagado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO EN SUCRES	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ING .CARLOS GRIJALVA C.	400.000	400
ING. GUSTAVO ROBALINO CAICEDO	400.000	400
ING. CARLOS BURBANO ROBALINO	400.000	400
ARQ. HERNAN BURBANO ROBALINO	400.000	400
-----		
TOTALES.....	1.600.000	1.600

Explicado en esta forma los demás socios presentes, ante la petición del señor GERENTE y preveyendo la necesidad del aumento de capital apoyan dicha solicitud, a la misma que se une el señor Carlos Burbano, con lo cual, se toma la decisión de aumentar el capital social de la Compañía, decisión que se la toma por

unanimidad del capital pagado, y asistente.

El Señor Carlos Grijalva C., solicita que el aumento del capital se realice en base a las disponibilidades de la misma Compañía, pues sabe que existe en el Balance de 1993 aprobado por la Junta y luego por la Superintendencia de Compañías remanentes de utilidades no distribuidas así como las correcciones monetarias de Capital y de utilidades que perfectamente podrían servir para dicho aumento. Solicita que el señor Gerente determine el valor de estos remanentes. El señor Ing. Carlos Burbano Robalino indica que el Contador de la Empresa le ha explicado que conforme el Balance existe:

Por corrección Monetaria de Capital  
a 31 de diciembre de 1993.....S/ 934.480,64 /  
Por Reexpresión Monetaria a 31 XII/93.....S/ 6.239.491,48 /  
Por utilidades no distribuidas hasta diciembre  
de 1993, declarados balance del mismo año.....S/ 5.305.660,10 /

lo que daría un total de .....S/ 12.474.652,30 /  
que podrían ser usados para el aumento de capital.

Existiendo bienes que los socios tienen mancomunadamente fuera de la Compañía, propongo además, dice, Carlos Grijalva, que se aporte al aumento de capital con la máquina brother profesional modelo cx 98 No. 98 D78-191852 DE 110 A 120 VOLTIOS, AC 60HZ; Ø.49 A VO 9393 ENSAMBLADA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA POR BROTHER INTERNATIONAL CORP., que tiene un valor de 4.500.000 sucres, UNA computadora COMPLETA CON PANTALLA, TECLADO, UPC., DISCO DURO, T MARCA GATEWAY 2000 CRISTALSCAN 1024 N.1 MODELO PMVK8 SERIE T 9762321, 286 FABRICACION USA 1992 MONITOR DGA A COLORES, 101 TECLAS, CON IMPRESORA EPSON FX-1050 MODELO P12PE SERIAL 0E10175163 DE 120 V. 50/60 HZ, 1.5 A, CODIGO C. 00902007 MAATK24181, que tendría un valor de 5.500.000 sucres, y finalmente la camioneta marca Toyota pick up, 2.200 modelo del año 1992 con placa PKT-724, motor 4Y0316639 CHASIS YK1109004156 valuada en 25.925.367,70 sucres; todo lo cual daría un aporte al aumento de capital de 48.400.000 sucres, que por corresponder en partes iguales a los aportes de cada socio incrementarían sus aportaciones en igualdad de número.

D / Los demás socios aprueban la moción propuesta, así como proceden a efectuar el avalúo de los bienes indicados coincidiendo con el valor dado por el Ing. Carlos Grijalva, por lo que se procede a votación, determinándose por unanimidad de votos del capital pagado y concurrente que se aprueba que el aumento de capital se haga por CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, indicándose que a cada socio se le imputará la cantidad de DOCE MILLONES CIENTO MIL SUCRES, QUE MAS SUS APORTES Y PARTICIPACIONES INICIALES DAN un total de DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CINCO MIL SUCRES para cada socio.

Conformándose el cuadro de capital y participaciones nuevo de la siguiente forma:

GRB 2    CIA LTDA.

RECIBIDO 19 FEB. 1994

CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS.

Quito, 23 de febrero de 1994.

0000009

Señor  
CARLOS EFRAIN BURBANO ROBALINO.  
Ciudad.-

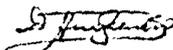
Estimado Sr. Burbano,

La Junta General Universal de Socios de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 1994, resolvió designar a Usted GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones contemplados en la Ley y los Estatutos de la Compañía.

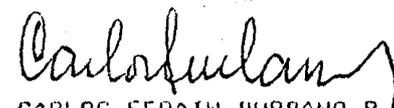
CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública de 8 de marzo de 1991, otorgada ante el Notario Nelson Galarza Paz, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Mayo de 1991.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

  
DR. HUGO REDIN BENITEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA.

Acepto el nombramiento que antecede  
Fecha Ut Supra.

  
Sr. CARLOS EFRAIN BURBANO R.  
GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PAGADO EN PRESENTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
CARLOS GRIJALVA	400.000	12.100.000	12.500.000	2.500
GUSTAVO ROBALINO	400.000	12.100.000	12.500.000	2.500
CARLOS BURBANO	400.000	12.100.000	12.500.000	2.500
HERNAN BURBANO	400.000	12.100.000	12.500.000	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>1.600.000</b>	<b>48.400.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>10.000</b>

DESGLOSE DE AUMENTO DE CAPITAL .-sigue cuadro.

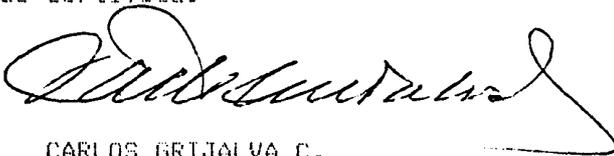
SOCIO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITALIZACION RESERVA POR RE VALORIZACION DE PATRIMONIO	CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS HASTA 1993.
CARLOS GRIJALVA	8.981.341,925	1.792.243,03	1.326.415,045
GUSTAVO ROBALINO	8.981.341,925	1.792.243,03	1.326.415,045
CARLOS BURBANO	8.981.341,925	1.792.243,03	1.326.415,045
HERNAN BURBANO	8.981.341,925	1.792.243,03	1.326.415,045
<b>TOTAL.....</b>	<b>35.925.367,700</b>	<b>7.168.972,12</b>	<b>5.305.660,180</b>

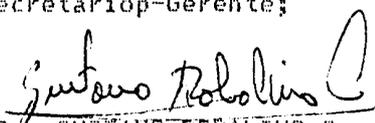
Se acuerda autorizar al señor Gerente y Presidente de la compañía a fin de que realicen los trámites para la plena legalización del aumento del capital, debiendo suscribir conjuntamente con los otros socios la escritura correspondiente POR EL TRASPASO DE BIENES y comparecer las cónyuges de los socios casados; igualmente se autoriza al señor doctor Hugo Redín Benítez a fin de que realice todas las gestiones de índole legal y administrativo ante las Autoridades correspondientes a fin de que se cumpla lo acordado en la presente junta.

Con lo cual termina la junta siendo las 20h30.

Para constancia firman en unidad de acto los socios presentes, con el Presidente y Secretario que certifica.

  
ING. CARLOS BURBANO F.  
Secretariop-Gerente;

  
CARLOS GRIJALVA C.  
SOCIO

  
ING. GUSTAVO ROBALINO C.  
PRESIDENTE ;

  
ARQ. HERNAN BURBANO ROBALINO  
SOCIO

Com. S. de Abu 25. 1994

0000010

de Gerente  
Carlos Gijonay Asoc C  
de Carlos Barbaro Rotolino  
C. 13 Abu 1994

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR



Con fecha 5 de Abu de 1994  
se halla inscrito el nombramiento  
de Gerente otorgado por  
Carlos Gijonay Asoc. C. a favor  
de Carlos Barbaro Rotolino  
Quito, a 2 de Julio de 1994

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR



Se otorgó ante mí y en fe de ello colliero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos de la Compañía GREG LIMITADA, debida-  
mente sellada y firmada en Quito, a diez de marzo de mil no-  
vecientos noventa y cinco.-

*[Signature]*

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

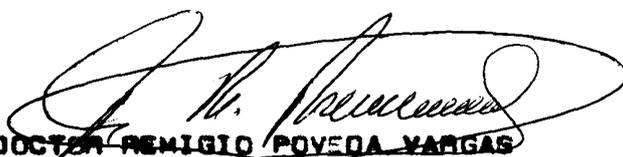
RAZON:- En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 95.1.1.1.001 563, de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el día de hoy tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, respecto de su aprobación.- Quito, veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

  
NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

RAZON: Biento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA "CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 CIA, LTDA., de la RESOLUCION No. 95.1.1.1.001563, emitida por la Superintendencia de Compañías, de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de esta Compañía.-En la ciudad de Quito hoy día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

  
~~DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS~~

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

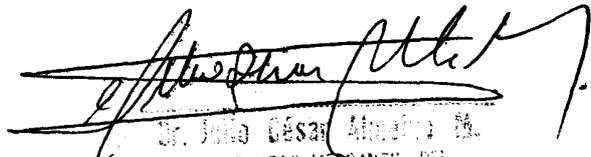


NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.

C000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil quinientos sesenta y tres de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 9 de mayo de 1995 bajo el número 1727 del Registro Mercantil, tomo 126. Se tomó nota al margen de la inscripción número 936 del Registro Mercantil de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs 1690 vta. tomo 122. -Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 CIA.LTDA.", Otorgada el 9 de marzo 1995, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón. -Se fijó un extracto signado con el número 1130. -Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. -Se anotó en el Repertorio bajo el número 23662. -Quito, a veinti y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. -EL REGISTRADOR.-

FDP.-

  
Sr. Julio César Alvarado M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO

